



# PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

CEIP GLORIA FUERTES  
ALCÁZAR DE SAN JUAN, CIUDAD REAL

## **ÍNDICE**

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.
2. REFERENTES NORMATIVOS.
3. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.
4. FUNCIONES DE LA COORDINADORA DE BIENESTAR SOCIAL.
5. FUNCIONES DE LA COORDINADORA DE BIENESTAR SOCIAL.
6. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.
7. ACTUACIONES DEL PLAN DE IGUALDAD Y DE CONVIVENCIA, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES.
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.
9. ANEXOS.

## **1. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.**

Centro: CEIP Gloria Fuertes.

Domicilio: C/ Doctor Jesús González Merlo s/n.

Localidad: Alcázar de San Juan.

CP: 13600.

Telf: 926 55 11 69.

E-mail: [13004870.cp@edu.jccm.es](mailto:13004870.cp@edu.jccm.es)

## **2. REFERENTES NORMATIVOS.**

- Ley Orgánica 2 /2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3 /2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI)
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24)
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.
- Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla-La Mancha.

## **3. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.**

La coordinación de Bienestar, igualdad y convivencia del centro recae sobre la P.T.S.C., María Ángeles Cañas Librado.

Se ha formado también una comisión formada por la coordinadora y otras docentes del centro: M. Carmen Pintor (orientadora), Esther Carrero (maestra de infantil de 5 años),

Cristina Martínez (maestra de infantil de 4 años) y Ana Felicidad Dorado (maestra de 1º E.P.)

#### **4. FUNCIONES DE LA COORDINADORA DE BIENESTAR SOCIAL.**

a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado.

Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

c) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.

e) Detectar de forma precoz y prevenir situaciones de conflicto. Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.

g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.

i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a los Servicios Sociales, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

j) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

k) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

#### **5. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**

El claustro está compuesto por 22 docentes, 18 mujeres y 4 hombres.

El Equipo Directivo está compuesto por una Jefa de estudios, el Director y el Secretario.

El centro cuenta con 220 niños/as escolarizados, 111 niñas y 109 niños. Dentro de dicho alumnado, se da diversidad cultural, ya que contamos con alumnado de diferentes países (China, Marruecos, Colombia,...) y diversidad étnica, ya que contamos con alumnado de etnia gitana. También tenemos alumnado con entornos familiares en los cuales, el nivel social, económico y cultural es bajo, lo cual les convierte en alumnado vulnerable.

Durante el curso 2021/2022 se registraron en el centro educativo un total de 10 partes de conducta, con sus correspondientes medidas correctoras. Dichos partes, se reparten entre 2 alumnos y se está trabajando con ellos a través de la Unidad de Acompañamiento.

Se recogieron 91 respuestas del alumnado del centro en un test de evaluación de escuela inclusiva que se realizó el pasado curso escolar. Lo más significativo que mostró este test fue:

- El 74 % de los encuestados y encuestadas manifiesta ser feliz en el colegio.
- El 84% manifiesta que el profesorado es amable con ellos/as.
- El 53% expresaba que a veces se respeta todos y todas los niños y las niñas.
- El 76% del alumnado dice que alguna vez le han pegado o insultado.
- El 26 % del alumnado no suele contarle a la familia lo que ha hecho en el colegio.
- El 29 % del alumnado manifiesta que cuando tiene un problema algunas veces o nunca pide ayuda a un adulto.
- Casi el 50% de alumnado no siempre sabe lo que hacer en las clases.
- Más del 50% del alumnado comenta que nunca o a veces sus trabajos son expuestos en las paredes del colegio.
- El 27% del alumnado manifiesta que cuando le mandan tarea por lo general no sabe lo que tiene que hacer.
- Un 50% del alumnado cree que el profesorado tiene favoritismos entre los y las estudiantes.
- El 30% del alumnado decía que no se sentía seguro/a en el patio del recreo y en los baños.
- El 29 % del alumnado manifestaba que no todos los niños y niñas participan por igual en la clase.
- El 70% del alumnado sí pensaba que se ayudaban entre todos y todas.
- El 50% del alumnado comentaba que no siempre sus trabajos eran expuestos en las paredes del colegio.
- El 60% del alumnado piensa que no siempre las chicas y los chicos se llevan bien en este colegio.
- El 41% de alumnado piensa que no siempre se resuelven los desacuerdos escuchando, discutiendo y tomando decisiones.
- El 46 % del alumnado manifiesta que no siempre los y las estudiantes están interesados/as en escuchar las ideas de los y las demás.

## **6. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.**

### **A. Objetivos generales.**

1. Implicar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.
9. Mejorar las relaciones entre los chicos y las chicas.

### **B. Objetivos específicos.**

#### ***a. Convivencia***

1. Organizar los grupos de forma heterogéneas, atendiendo a diversidad cultural y sexual.
2. Disminuir el número de incidencias en la convivencia.
3. Promover juegos alternativos
4. Promover la resolución dialógica de los conflictos.

#### ***b. Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad.***

1. Promover campañas y celebrar efemérides que fomenten el respeto a la diversidad y promuevan la tolerancia.
2. Contar con figuras de referencia de ambos sexos que permitan visualizar modelos reales en diferentes ámbitos y profesiones.

#### ***c. Aprendizaje emocional.***

1. Llevar a cabo en Educación Infantil y Primaria un programa de educación emocional.
2. Fomentar la formación del profesorado y las familias en educación emocional.

## **7. ACTUACIONES DEL PLAN DE IGUALDAD Y DE CONVIVENCIA, TEMPORALIZACIÓN, RESPONSABLES.**

<b>ACTUACIONES PREVENTIVAS DE SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN EN LOS CENTROS ESCOLARES DIRIGIDAS AL ALUMNADO, PROFESORADO, FAMILIAS Y COMUNIDAD EDUCATIVA.</b>		
Difusión de las NOFC.	Reuniones iniciales con familias	Tutoría
Sociogramas	Octubre-noviembre	Equipo de Orientación
Establecimiento de normas de aula.	Septiembre	Tutoría
Programa Tú Cuentas 4º E. P.	Primer- segundo trimestre	Responsables del programa
Información a las familias sobre charlas y talleres organizados por Servicios Sociales, Infancia y familia CLM y otras instituciones.	Curso escolar	Equipo de Orientación y Equipo directivo
<b>ACTUACIONES PARA LOGRAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO</b>		
Plan de acogida	Curso escolar	Claustro
Registro de incidencias por aula	Curso escolar	Profesorado
Creación Comisión de Convivencia e Igualdad	Septiembre	Equipo Directivo
Alumnado ayudante	Curso escolar	Orientadora y PTSC
Patios inclusivos	Curso escolar	Claustro.
Resolución dialógica de los conflictos.	Curso escolar	Claustro y familias.
<b>ACTUACIONES DE FORMACIÓN ORIENTADAS A FACILITAR UNA CULTURA Y LENGUAJE COMÚN DE TODOS Y TODAS LOS Y LAS COMPONENTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA SOBRE IGUALDAD Y CONVIVENCIA POSITIVA.</b>		
Infografía selección material curricular, incorporando la perspectiva de género	Septiembre	Equipo de Orientación
Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia.	11 de febrero	Claustro
Día del autismo	2 de abril	Claustro
Día de las familias	15 de mayo	Claustro
Día Internacional para la eliminación de la Violencia de Género	25 de noviembre	Claustro
Día Mundial de la No Violencia y la Paz	30 de enero	Claustro
Mujeres en el deporte. Ejemplos de mujeres que han destacado en disciplinas deportivas.	Segundo trimestre	Área de Educación Física.
Análisis de letras de canciones	Segundo trimestre	Área de Música
Campaña juguete no sexista	Diciembre	Equipo de Orientación
Mujeres en el arte. Representación de obras realizadas por mujeres.	Tercer trimestre	Área de Plástica

Profesiones. Se contará con la colaboración de las familias para que nos cuenten sus trabajos.	Curso escolar	Claustro
Revisión y utilización de lenguaje inclusivo en los documentos del centro.	Curso escolar	Claustro
<b>ACTUACIONES DE TUTORÍA INDIVIDUALIZADA Y GRUPAL: TRABAJO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA CONVIVENCIA, EL CONOCIMIENTO DE LOS FACTORES DE VIOLENCIA ESTRUCTURAL Y EQUIDAD SOCIAL.</b>		
Charlas educa2iguales	Pendiente de confirmación	Fundación Concilia2
Programa de refuerzo escolar. Secretariado gitano	Curso escolar	Equipo de Orientación, tutoría y responsable de Secretariado gitano.
Talleres Centro de la Mujer	Por confirmar	Monitora Centro de la Mujer
Programa centros de tardes.	Curso escolar.	Equipo de Orientación, tutoría y coordinadora del programa.
Espacio Saturno	Curso escolar.	Equipo de Orientación, responsable Centro Saturno y tutoría.
Coordinación Unidad de Orientación y Asesoramiento	Curso escolar	Tutores, Jefatura de estudios y Equipo de Orientación.
Programa de habilidades sociales y desarrollo emocional y coeducación.	1 sesión al mes en cada curso.	PTSC
Buzón de convivencia	Curso escolar	Tutoría
<b>ACTUACIONES PARA LA FORMACIÓN EN VALORES Y EN EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y CONVIVENCIA PACÍFICA.</b>		
Programa de cortos para educar en valores	Curso escolar	Orientadora
<b>ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO EMOCIONAL, LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, EDUCACIÓN EN HABILIDADES SOCIALES, EMOCIONES, EMPATÍA...</b>		
Participación en el proyecto Dulcinea de emociones de la UCLM.	Curso escolar	Profesorado y Equipo de Orientación.
Adecuación y decoración de espacios (baños, hall,...)	Curso escolar	Profesorado del centro.
<b>ACTUACIONES CURRICULARES Y METODOLÓGICAS QUE ATIENDAN A LA DIVERSIDAD, QUE FOMENTEN EL TRABAJO EN EQUIPO.</b>		
Programa técnicas de estudio	Primer trimestre	Equipo de Orientación
Organización de aulas atendiendo a la diversidad	Primer trimestre	Equipo de Orientación
Seguimiento de refuerzos por aula	Curso escolar	Profesorado de refuerzo
Adaptaciones curriculares y metodológicas	Curso escolar	Profesorado y Equipo de Orientación

<b>ACTUACIONES PARA ASEGURAR LA INCLUSIÓN, EL BIENESTAR EMOCIONAL Y EL ÉXITO EDUCATIVO DE TODOS Y DE TODAS, SENTIDO DE PERTENENCIA, MOTIVACIÓN HACIA EL APRENDIZAJE, CAMBIOS METODOLÓGICOS, ENFOQUES INCLUSIVOS...</b>		
Reuniones iniciales información sobre acneae	Septiembre	Profesorado y Equipo de Orientación.
Carta informativa a las familias sobre los refuerzos y apoyos que reciben	Septiembre	Equipo de Orientación
PROA+	Curso escolar	Equipo directivo y equipo de orientación.
Prepara-T	Segundo y tercer trimestre	Equipo directivo y Equipo de Orientación
Transición entre etapas	Curso escolar	Jefatura de Estudios y Equipo de Orientación
Comisión de Absentismo	Trimestral	PTSC
Desarrollo de estaciones de aprendizaje	Curso escolar	Equipo de Orientación y profesorado
Organización de la respuesta a la diversidad con los diferentes recursos (ATE, PT, AL...)	Curso escolar	Jefatura de Estudios y Equipo de Orientación
Coordinación con agentes externos: USMIJ, Mediación Familiar, ASPANA, Servicios Sociales, CDIAT...	Curso escolar	Equipo directivo y Equipo de Orientación.
<b>ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS NOFC.</b>		
Publicación de las NOFC en la página web del centro.	Curso escolar	Equipo directivo
Organización de salidas y entradas al centro	Curso escolar	Claustro
Aplicación de normas contrarias a la convivencia.	Curso escolar	Claustro

## 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Debido a que el centro está inmerso en los programas PROA+ y Caminando hacia la inclusión el pasado curso escolar se realizó una evaluación inicial a través de cuestionarios Google forms para el alumnado de primaria y el profesorado.

También se mandaron a través de WhatsApp cuestionarios a las familias, pero ante la poca respuesta de las mismas, este año se han vuelto a dar los cuestionarios en papel para que sean cumplimentados por las familias en las reuniones iniciales de tutoría.

En dichas reuniones iniciales también se darán a conocer los criterios de evaluación, y se recordará que en la página web del centro están recogidas las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro.

Se presentará al Claustro y al Consejo escolar el presente plan para su aprobación y para que tanto el profesorado como las familias puedan realizar las oportunas aportaciones.

Se realizará un seguimiento y evaluación trimestral de las actividades realizadas durante ese trimestre en las sesiones del Claustro y Consejo Escolar.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- a. Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.
- b. Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
- c. Grado de implantación de las situaciones contempladas del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades.
- d. Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.
- e. Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.
- f. Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
- g. Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PIC.
- h. Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro.

Al final del curso se realizará un Google forms para que sea cumplimentado por el profesorado, alumnado y familias. Con toda esta información confeccionará una memoria final con las mejoras a realizar y propuestas de cara a próximos cursos.

## 9. ANEXOS.

### 9.1. Programa de Alumnado Ayudante.

#### **PROGRAMA DE "ALUMNOS AYUDANTES".**

#### **El tratamiento de los conflictos a través de los iguales.**

#### ► **Justificación:**

- Nadie conoce mejor la situación de un alumno/ a mejor que sus compañeros que comparten con él/ ella la vida diaria, sus intereses y el contexto. Son los primeros en detectar y percibir si un alumno está pasando por una situación difícil (rechazo, aislamiento, indefensión, problemas de integración, conflictos interpersonales con algún compañero, etc.).

- La ayuda que le pueden prestar en caso de necesidad es muy valiosa. A los alumnos les es más fácil abrirse y compartir con otro alumno/ a un problema que a un adulto, por mucho interés que tengamos en ellos.
- Existen personas que tienen una sensibilidad mayor para comprender a los demás y poseen cualidades que les hacen ser buenos candidatos para convertirse en alumnos ayudantes.

### ▶ ¿Quiénes son los ALUMNOS / AS - AYUDA?

"Los alumnos ayudantes son aquellos:

- Elegidos por sus compañeros/ as y que gozan de la confianza de sus iguales.
- Actúan apoyando y acogiendo a aquellos compañeros/ as que se incorporan por primera vez al centro, tanto al comienzo como a lo largo del curso escolar. Ante un alumno que sufre el rechazo y/o aislamiento de los otros. Cuando algún compañero presenta dificultad en el proceso de adaptación al grupo y al centro y, a cualquier alumno que en un momento de su vida escolar esté pasando por un mal momento"

IMPORTANTE: "El alumno ayudante tiene carácter rotativo, dado a que no se trata de crear una jerarquía de alumnos especialmente dotados y competentes socialmente, sino de **brindar la oportunidad de que todo el alumno en el transcurso de escolaridad** para que pueda desarrollar sus capacidades empáticas y de ayuda al resto de los compañeros". (Fernández, Isabel).

### ▶ OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE ALUMNOS AYUDANTES:

- ✗ Fomentar la colaboración, el conocimiento y la búsqueda de soluciones en problemas interpersonales en el ámbito escolar.
- ✗ Mejorar la convivencia en los centros educativos.
- ✗ Crear canales de comunicación y de conocimiento mutuo entre profesor - alumno.
- ✗ Potenciar la responsabilidad compartida y la implicación en la mejora del clima afectivo de la comunidad educativa.
- ✗ Favorecer la participación activa y directa del alumnado en la resolución de conflictos en el centro.

▶ **PERFIL DEL ALUMNO AYUDANTE:** Capacidad de escucha; Capacidad de ayuda; Da confianza; Acompaña; Se pone en el lugar del otro; Conoce los recursos del centro.

### ▶ LO QUE NO ES UN ALUMNO AYUDANTE:

- Un chivato.
- Un cotilla.
- Un chismoso.

- Un pelota.
- U ayudante del profesor.
- El que se cree mejor que los demás.

► **¿ANTE QUÉ SITUACIONES INTERVIENE?:**

- Problemas de adaptación en el grupo, aislamiento y/ o rechazo.
- Malentendidos o rumores.
- Pequeños conflictos interpersonales entre iguales.
- Colabora con el delegado del grupo en la gestión de algunas situaciones que afectan en la convivencia del grupo / centro.
- Acogida de alumnos que se incorporan por primera vez en el centro.

► **FUNCIONES Y VALORES DEL ALUMNO AYUDANTE:**

FUNCIONES	VALORES
<p>✗ <b>INFORMAR</b> a los compañeros/ as sobre los recursos que pueden emplear para resolver sus conflictos.</p> <p>✗ <b>DIFUNDIR</b> el servicio de actividades conjuntas con los otros compañeros.</p> <p>✗ <b>OBSERVAR</b> la convivencia del centro / grupo y <b>DETECTAR</b> las posibles situaciones en las que un alumno esté atravesando una situación difícil, sea de cualquier índole (rechazo, aislamiento, soledad, etc.).</p> <p>✗ <b>AYUDAR</b> a sus compañeros cuando alguien se mete con ellos, necesitan que les escuchen o cuando estén decaídos o tristes por algún problema personal o escolar y necesiten ser escuchados o que se les preste un poco de atención. <b>NO ACONSEJA, SINO AYUDA.</b></p> <p>✗ <b>ACOGER Y ACOMPAÑAR</b> a los recién llegados.</p> <p>✗ <b>ESCUCHAR</b> a quienes tengan dificultades y se sientan mal.</p> <p>✗ <b>DERIVAR</b> aquellos casos en los que la gravedad del mismo aconseje la intervención de otras personas (Equipo Directivo, orientación, tutor).</p>	<p>◆ <b>CONFIDENCIALIDAD.</b></p> <p>◆ <b>COMPROMISO.</b></p> <p>◆ <b>RESPECTO.</b></p> <p>◆ <b>SOLIDARIDAD.</b></p> <p>◆ <b>DISPONIBILIDAD.</b></p>

### ► PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS ALUMNOS AYUDANTES:

- La elección de los alumnos deben hacerla los propios compañeros/ as a través de dos sesiones en tutoría, donde a su vez se trabajará con los alumnos las cualidades, perfil y funciones del alumno ayudante, a través de actividades de reflexión y debate.
- Es importante evitar los prejuicios en la elección, ya que los alumnos ayudantes pueden ser de cualquier clase social, cultura o etnia o nivel de rendimiento. Es más, puede ser una responsabilidad que motive el cambio de actitud y rol de determinados alumnos más desfavorecidos social y/ o académicamente.

### ► FORMACIÓN.

- Una vez elegidos por sus compañeros participarán junto con el profesorado responsable del Programa en el Centro de un curso de formación de alumnos ayudantes.
  - Una vez formados los alumnos se constituirá como Equipo y formarán parte del Observatorio de la convivencia del Centro adquiriendo un compromiso y participando en las reuniones que se establezcan a lo largo del curso para trabajar sobre los casos detectados y, realizar un adecuado seguimiento de las medidas y actuaciones que se propongan, así como, participar en las actividades que se propongan en el centro para la mejora de la convivencia en el centro.
  - La formación de los alumnos ayudantes va dirigida inicialmente al desarrollo de habilidades sociales básicas para la escucha activa y la resolución de conflictos, además de desarrollar dinámicas de cohesión del grupo.
  - Una vez realizada la primera formación, será el propio centro quien realice con una frecuencia anual la auto - formación del alumno ayudante.
  - Se programarán actividades conjuntas / convivencias con otros centros de la zona que tengan el Programa.

### A) PROCESO A SEGUIR EN LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA EN EL CENTRO:

#### ► Condiciones previas a tener en cuenta:

Nombrar al coordinador/ a del Programa de Alumnos Ayudantes. Se debe intentar que dicho cargo lo asuma un profesor/ a con estabilidad en el centro y adecuadas cualidades y / o formación previa en materia de convivencia y resolución positiva de conflictos.

⊕ Presentar el programa a las familias y al AMPA (reuniones generales a las familias).

⊕ Incorporar el Programa en el Proyecto Educativo del Centro y poner en conocimiento de la comunidad educativa cada año dada la inestabilidad de las plantillas de profesorado en algunos centros.

⊕ Realizar en dos sesiones de tutoría la elección del alumnado ayudante (dos o tres alumnos/ as por cada grupo) que posteriormente se beneficiarán de un curso de formación, comunicarán su compromiso de participación del programa y se constituirá el Equipo que formará parte del Observatorio de Convivencia del centro.

⊕ Destinar un espacio horario para poder realizar el programa de formación inicial y para realizar las reuniones de coordinación del Equipo de Alumnos Ayudantes y del profesorado responsable. Para ello, se aconseja que se sitúen las tutorías de un mismo nivel en un mismo bloque horario, en la misma franja horaria y el mismo día. En caso de no poder organizarse de esta forma, se debe buscar tiempos que perjudiquen lo menos posible la marcha académica del alumnado y de centro.

Habilitar un espacio en el centro para poder reunirse con la periodicidad que se establezca (quincenal y/ o mensual, o siempre que sea necesario).

▶ **Por lo tanto, la puesta en marcha del Programa de Alumnos ayudantes pasaría por las siguientes fases o etapas:**

A. Sensibilización, debate, información, aprobación y difusión del programa a toda la comunidad educativa.

B. Proceso de elección del alumnado ayudante, formación

C. Constitución y organización del Observatorio de la Convivencia en el Centro.

D. Desarrollo del programa: detección de los casos, análisis en el equipo de los mismos y propuestas de actuaciones, medidas y responsables de aplicarlas, seguimiento y evaluación de los logros alcanzados y/ o dificultades encontradas.

E. Evaluación del Programa.

F. Difusión e intercambio de experiencias con otros centros creando redes.

► **Otros elementos y actuaciones a realizar en la puesta en marcha del Programa de alumnos ayudantes:**

- Es importante el apoyo del Equipo Directivo y del Equipo de Orientación.
- Concienciar e informar al profesorado, familias y alumnado de los beneficios y ventajas del programa.
- La TUTORÍA juega un papel clave para impulsar y articular el Programa y figura del alumno ayudante, además de garantizar una formación integral a todos los alumnos del centro en la resolución pacífica de los conflictos, pudiéndoles brindar la oportunidad de aprender y desarrollar habilidades sociales esenciales que son positivas y determinantes en las relaciones interpersonales que establezcan en distintos contextos y situaciones por las que pasarán a lo largo de su vida más inmediata y futura.
- Dentro de la tutoría debe ampliarse la información, una vez constituido el Equipo: objetivos, cualidades, perfiles que debe poseer el alumno ayudante.
- Es importante la implicación de la FAMILIA ya que deberá aprobar la participación de sus hijos/ as como alumno/ a ayudante, así como la realización de la formación inicial. Es por ello que, se deberá reunir a las familias de los alumnos ayudantes elegidos para informarles del Programa, actuaciones que realizarán sus hijos/ as y formación que recibirán debiendo contar con su autorización.
- Por último, señalar que es muy importante la implicación y compromiso que adquiera el ALUMNO/ A por participar en este programa, se deberá trabajar el compromiso con los alumnos y reconocer su participación y esfuerzo adicional que realizarán en beneficio de la convivencia del centro, por lo que se deberá tener previsto al finalizar el curso de alguna actividad que recompense la ayuda prestada.

## **9.2. Protocolo de acoso escolar.**

### Primero. Descripción

1. Se entiende por acoso escolar la situación en la que alumnos o alumnas, individualmente o en grupo, están expuestos, de forma repetida y prolongada en el tiempo, a través de diferentes formas de hostigamiento intencionado por parte de otros alumnos o alumnas; de manera que el alumnado acosado está en situación de inferioridad respecto al alumnado

acosador. Dicho acoso escolar produce un desequilibrio en el alumnado acosado que le impide salir por sí mismo de la situación.

2. Existen diferentes formas de hostigamiento que pueden ser causa de acoso escolar:

2.1. Agresiones:

- Agresiones físicas directas que causen dolor en el alumnado acosado como pueden ser empujones, zancadillas, bofetones, puñetazos, patadas.

- Agresiones físicas indirectas como romper, esconder o sustraer objetos personales.

2.2. Verbal: Agresiones verbales y gestuales que buscan ofender al alumnado acosado, como pueden ser insultos, motes, humillaciones, amenazas, burlas, obscenidades.

2.3. Social y psicológico: Sin agresión física o verbal, pueden existir conductas que busquen desequilibrar emocionalmente al alumno acosado, como pueden ser la exclusión, el aislamiento, la marginación social, la indiferencia, la superioridad, el chantaje, la calumnia, miradas de odio.

2.4. Sexual: Conductas de carácter sexual dirigidas al alumnado acosado sin su consentimiento.

e) Discriminatorias: Por condiciones de género, orientación o identidad sexual, origen étnico o cultural, religión, opinión.

2.5. "Ciberacoso": Cualquier forma de hostigamiento, humillación o violación de la intimidad a través del uso de tecnologías de la comunicación: internet, telefonía móvil, medios y redes sociales.

3. El acoso suele tener habitualmente un componente colectivo o grupal, en primer lugar, porque no se suele acosar individualmente, sino en grupo; y, en segundo lugar, porque el suceso suele ser conocido por otras personas, observadores, que no contribuyen con suficiente fuerza a que cese el acoso.

4. Así pues, existen diversos agentes implicados en el acoso escolar:

4.1. Alumnado acosado.

4.2. Alumnado acosador.

4.3. Personas observadoras.

4.4. Personas que ponen en conocimiento la situación.

Segundo. Identificación de la situación.

1. Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente, instituciones o entidades colaboradoras, etc...) que tenga conocimiento de una

situación que pudiera derivar en acoso escolar en los términos previstos en el apartado anterior, tiene el compromiso ciudadano de ponerla en conocimiento del equipo directivo.

Cuando la persona que comunica la situación decide hacerlo por escrito, el responsable de la dirección del centro le facilitará y/o utilizará el Anexo correspondiente para la recogida inicial de información.

2. Para ello, el centro debe establecer dentro de sus NCOF, canales de comunicación directa con el equipo directivo, a través de la tutora o el tutor, de un buzón de sugerencias, de un correo electrónico específico sobre cuestiones relacionadas con la convivencia escolar o por cualquier otra vía.

3. El centro educativo deberá garantizar siempre y en todo lugar los siguientes principios:

3.1. Protección: el objetivo primero es asegurar la integridad física y seguridad personal de la posible víctima.

3.2. Intervención eficaz: ante hechos violentos detectados se debe intervenir siempre, de forma eficaz y rápida, pero no precipitada. La respuesta educativa contemplará dos tipos de medidas educativas: las reparadoras y, si procede, las disciplinarias.

3.3. Discreción y confidencialidad: la dirección del centro garantizará en todo momento que exclusivamente tengan conocimiento de los hechos, circunstancias, identidad de los implicados y actuaciones a realizar las personas y profesionales estrictamente necesarios para la correcta aplicación del presente protocolo.

3.4. Intervención global: la intervención educativa se extenderá a todo el alumnado y agentes implicados.

3.5. Prudencia, empatía y sensibilidad: las intervenciones tendrán en cuenta que este problema genera mucho sufrimiento, tanto en las familias como en el alumnado acosado.

3.6. Responsabilidad compartida: entendida como el compromiso, la implicación y la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa en la creación de un clima de convivencia escolar adecuado.

Tercero. Constitución de la Comisión de acoso escolar:

1. Conocidos los hechos que indiquen un indicio razonable de acoso escolar, el responsable de la Dirección del centro educativo constituirá una Comisión de acoso escolar lo antes posible, nunca más tarde de 48 horas.

2. La Comisión de acoso escolar tendrá un funcionamiento independiente de la Comisión de Convivencia del Consejo escolar y estará integrada por:

2.1. Un miembro del equipo directivo.

2.2. La orientadora o el orientador educativo del centro.

2.3. Un miembro del equipo docente del centro.

Cuarto. Medidas inmediatas a adoptar por el centro educativo

1. El responsable de la dirección del centro, a propuesta de la Comisión de acoso escolar, adoptará las medidas inmediatas necesarias para proteger al alumnado implicado, informando a las familias afectadas. Entre estas medidas se incluirán:

a) Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumnado acosado: incremento de las medidas de observación de las zonas de riesgo, acompañamiento y atención al alumnado.

b) Medidas cautelares dirigidas al alumnado acosador, previa entrevista u observación inicial: restricción del uso de determinados espacios y recursos del centro, incremento de las medidas de vigilancia; sin menoscabo de la aplicación de las correspondientes medidas recogidas en las normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro.

c) Medidas dirigidas a esclarecer los hechos a trabajar con el resto de alumnado, que se realizarán desde un enfoque de no inculpación y entre las que se podrá contemplar la realización de entrevistas con carácter preventivo o terapéutico.

2. Inmediatamente, la directora o el director del centro educativo, informará vía telefónica y por escrito a la inspectora o el inspector de educación de referencia del centro, en adelante Inspección educativa, de los hechos acontecidos, de la constitución de la Comisión de acoso escolar y de las medidas inmediatas adoptadas por el centro. Para ello utilizará el modelo incluido en el anexo IV "Constitución de la Comisión de acoso escolar".

3. En un plazo máximo de 24 horas desde la constitución de la Comisión de acoso escolar, el responsable de la dirección del centro, informará a las familias o tutores legales del alumnado implicado, garantizando la confidencialidad y poniendo de manifiesto la provisionalidad de las conclusiones, así como de las medidas inmediatas adoptadas por el centro. Esta información se llevará a cabo a través de una entrevista de la cual se levantará acta.

#### Quinto. Elaboración del Plan de actuación

A propuesta de la Comisión de acoso escolar, la persona responsable de la dirección, elaborará y aplicará un Plan de actuación del que informará a la Comisión de Convivencia del Consejo escolar y a la Inspección educativa.

Este plan tendrá la siguiente estructura:

#### I.- Recogida y análisis de información

1. La Comisión de acoso escolar constituida para este caso concreto recabará información de:

- Alumnado acosado.
- Alumnado acosador.
- Alumnado observador.
- Persona, personas o entidades que ponen en conocimiento del centro la situación.
- Familias del alumnado implicado.
- Profesorado del alumnado implicado.
- Compañeras y compañeros del alumnado implicado.

- Otras u otros profesionales no docentes que tengan contacto con el alumnado implicado: cuidadores del comedor, acompañantes del transporte escolar, monitores de actividades extracurriculares, ordenanzas, etc.

- Otras u otros profesionales externos al centro que tengan relación con el alumnado implicado: Trabajadoras o trabajadores sociales, psicólogas o psicólogos, etc.

En las entrevistas a realizar en el proceso de recogida de información participarán los miembros de la Comisión de acoso escolar necesarios en función de la gravedad y circunstancias de los hechos a analizar, y se garantizará en todo momento el anonimato de los menores implicados.

De las entrevistas realizadas, los miembros de la Comisión de acoso escolar levantarán el acta correspondiente.

2. La comisión analizará y contrastará la información recibida teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

2.1. La correcta aplicación de las normas de protección de datos y privacidad de la información en Internet por parte del alumnado.

2.2. La obtención de los consentimientos informados para el acceso a dispositivos, información personal relevante, redes sociales o herramientas de comunicación del alumnado implicado en los casos que se considere necesario y la gravedad de la situación lo requiera.

2.3. En las comunicaciones necesarias con el alumnado acosado, se contemplará la posibilidad de hacerlo en lugar y tiempo distintos al marco escolar. En todo caso se ha de garantizar la discreción y confidencialidad.

2.4. La custodia y protección de la información documental obtenida.

2.5. La petición de asesoramiento a Unidades de Investigación Tecnológica de la Policía o de la Fiscalía sobre la forma de proceder en los casos que pueda ser necesario, así como a otros servicios, entidades o instituciones.

2.6. La no contaminación de los procedimientos administrativos y judiciales que pudieran iniciarse en un futuro teniendo en cuenta que, en el caso de abusos sexuales, una entrevista a las implicadas o los implicados podría ser un impedimento.

3.- Del análisis de la información recogida se establecerá la existencia o no de una situación acoso escolar, así como el tipo y gravedad de los hechos y sus posibles consecuencias, procediendo a la aplicación de cuantas medidas se considere necesarias.

II.- Medidas.

El Plan de actuación incluirá medidas que garanticen un tratamiento individualizado del alumnado implicado, sin perjuicio de las medidas de carácter disciplinario que, con el procedimiento legal establecido, se apliquen. Estas medidas deben ir dirigidas a los diferentes implicados:

1. Alumnado acosado:

1.1. Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.

1.2. Programa de atención y apoyo social.

1.3. Tutoría individualizada.

1.4. Derivación y seguimiento a servicios o unidades de intervención de las Consejerías competentes en materia de familia menores y/o sanidad cuando sea preciso.

2. Alumnado acosador:

2.1. Aplicación de las medidas correctoras establecidas en las NCOF.

2.2. Aplicación de medidas reeducadoras: Tutoría individualizada, pautas para la mejora de habilidades sociales, autorregulación de la conducta, el trabajo de las emociones y sentimientos, la autocrítica y la mejora personal, etc.

2.3. Derivación y seguimiento a servicios o unidades de intervención de las Consejerías competentes en materia de familia y menores y/o sanidad cuando sea preciso.

3. Comunicante de la situación:

3.1. Garantizarle su anonimato en un futuro.

3.2. Reconocimiento de la importancia de su actuación para poder realizar la intervención.

4. Alumnado observador:

4.1. Sensibilización.

4.2. Programas de habilidades de comunicación y empatía.

4.3. Programas de apoyo entre compañeros.

4.4. Círculo de amigos u otros métodos análogos.

4.5. Aplicación de medidas correctoras con el alumnado observador que haya podido contribuir a la situación de acoso.

4.6. Derivación y seguimiento a servicios o unidades de intervención de las Consejerías competentes en materia de familia y menores y/o sanidad cuando sea preciso.

5. Familias:

5.1. Orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijas e hijos, tanto si son acosados como acosadores.

5.2. Coordinación de forma más estrecha todo el proceso socioeducativo de sus hijas e hijos.

5.3. Establecimiento de compromisos con familias.

5.4. Información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos: servicios de apoyo a familias, ayuda e intervención psicológica o ayuda médica.

5.5. Derivación y seguimiento a servicios o unidades de intervención de las Consejerías competentes en materia de familia y menores y/o sanidad cuando sea preciso.

6. Profesionales del centro educativo:

- 6.1. Orientaciones para manejar las clases durante todo el proceso y cómo hacer el seguimiento.
- 6.2. Orientación sobre indicadores de detección e intervención.
- 6.3. Orientaciones sobre el desarrollo de habilidades socio-emocionales.
- 6.4. Pautas sobre el manejo de situaciones que alteren la convivencia.
- 6.5. Pautas para mejorar la convivencia dentro del aula desde un enfoque positivo y proactivo.
- 6.6. Impulso de acciones formativas para el profesorado, relacionadas con la convivencia y el acoso escolar.

Cuando la excepcionalidad de las medidas a adoptar lo requiera la dirección del centro podrá solicitar asesoramiento a la Inspección de Educación.

### III.- Conclusiones

El Plan de Actuación debe incluir un apartado de conclusiones que contemplará, al menos, las siguientes cuestiones:

1. Valoración del tipo y gravedad de los hechos analizados.
2. Medidas adoptadas:
  - 2.1. Medidas de protección adoptadas para el alumnado acosado
  - 2.2. Medidas sancionadoras, correctoras y reeducadoras adoptadas con el alumnado acosador.
  - 2.3. Medidas adoptadas y/o actuaciones realizadas con el alumnado observador.
  - 2.4. Medidas adoptadas y/o actuaciones realizadas con las familias y los profesionales implicados.
3. Servicios, entidades y/o instituciones a las que se deriva el caso, si procediera.
4. Procedimientos para realizar el seguimiento de las medidas adoptadas: La Comisión de Acoso Escolar incluirá en su Plan de Actuación la previsión de actuaciones a realizar con las diferentes personas o grupos implicados en el desarrollo del proceso para garantizar el adecuado seguimiento de las medidas adoptadas.

El Plan de Actuación será elaborado en base al modelo del anexo "Plan de actuación" y será remitido a la Inspección educativa en un plazo no superior a 30 días lectivos desde la constitución de la Comisión de acoso escolar.

### Sexto. Información a las familias.

1. El profesorado responsable de la tutoría de los grupos del alumnado implicado, junto con el miembro del equipo directivo de la Comisión de acoso escolar, y con el asesoramiento de la orientadora o del orientador educativo del centro, informarán nuevamente a las familias de las actuaciones o medidas acordadas, tanto las de carácter individual llevadas

a cabo con el alumnado afectado, como las de carácter general propuestas para los grupos afectados o el centro en su conjunto.

Cuando una de las medidas a adoptar sea la derivación a algún servicio o unidad de intervención de las Consejerías competentes en materia de protección de menores y/o sanidad se informará a la familia del procedimiento para iniciar la intervención.

2. A las familias del alumnado agresor se les informará expresamente, además, de las consecuencias que pueden derivarse, tanto para ellas como para sus hijas e hijos, en caso de reiteración de conductas constitutivas de acoso escolar. De esta información quedará constancia por escrito a través de un acta.

Séptimo. Derivación a otras instancias.

1. La Inspección de Educación, de acuerdo con la información facilitada por la Dirección del centro, evaluará el caso y propondrá a la Directora o al Director Provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente el traslado de los hechos a la Fiscalía de Menores cuando la gravedad de los mismos así lo requiera.

2. No obstante, deberá tenerse en cuenta que cuando el alumnado acosador sea menor de catorce años, no les es exigible responsabilidad penal. Estos casos deberán ponerse en conocimiento de la Consejería competente en materia de protección de menores.

3. Se realizarán todas las actuaciones que pueda solicitar, en su caso, el Ministerio Fiscal o cualquier otra Institución legalmente competente. De estas actuaciones deberá quedar constancia documental en el centro.

Octavo. Evaluación y seguimiento.

1. La directora o el director del centro evaluará la eficacia de las medidas llevadas a cabo e informará oportunamente de los resultados de dicha evaluación a las familias implicadas y a la Comisión de Convivencia del Consejo escolar del centro.

2. La Dirección del centro es la competente para la adopción de las medidas, y se responsabilizará de informar periódicamente a la Inspección educativa y al Consejo escolar del grado de cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

**PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR**

Resolución de 18/01/17, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Castilla la Mancha

